



GOBIERNO AUTÓNOMO DE CHUQUISACA
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD
Unidad de Auditoría Interna

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Complementario de Auditoría Interna N° I.A.I. 09/2014, correspondiente a la Auditoría Especial a los Contratos del Personal con Recursos IDH, del periodo comprendido del 01 de enero 2009 al 31 de diciembre de 2010.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento de las disposiciones legales emergente del Informe Preliminar de Auditoría U.A.I. 004/2014, relativo al pago en exceso de aportes y al pago en exceso de aguinaldos al personal eventual del Servicio Departamental de Salud, contratado con recursos IDH.

El objeto del examen lo constituye la documentación de respaldo presentada por los supuestos involucrados.

El examen se efectuará de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental y procedimientos de auditoría Gubernamental y estará dirigido a evaluar la documentación presentada como descargo por los supuestos involucrados.

Como resultado de la auditoría, en base a los hallazgos identificados y el análisis jurídico de los descargos presentados por los presuntos involucrados, contenido en el Informe Jurídico U.J. N° 390/2014, emitido por Asesoría Jurídica, se establece:

1. Pago de Aportes en Exceso:

Ratificar la existencia de indicios de responsabilidad civil de acuerdo al artículo 31º inciso c) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, debiendo aplicarse en artículo 77º Inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal en forma solidaria, en contra de la Lic. Ivonne Janet Moya de Nava por un importe de Bs. 74.962,92 (Setenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos 92/100 Bolivianos).

2. Pago de Aguinaldo en exceso:

Ratificar la existencia de indicios de responsabilidad civil de acuerdo al artículo 31º inciso c) de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental, debiendo aplicarse en artículo 77º Inciso h) de la Ley del Sistema de Control Fiscal en forma solidaria, en contra de la Lic. Ivonne Janet Moya de Nava por un importe de Bs. 16.517,48 (Dieciséis mil quinientos diecisiete 48/100 Bolivianos).

Sucre, 29 de julio de 2015